

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0501-2022/CO-UNCA

Huamachuco, 25 de octubre de 2022

**VISTO**, el Oficio N° 0426-VPA-UNCA-2022, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 072-2022 de fecha 25 de octubre de 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, actualmente en funciones;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0417-2022/CO-UNCA de fecha 13 de setiembre de 2022, se designó al Comité de Protección Ambiental Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0485-2022/CO-UNCA de fecha 19 de octubre de 2022, se deja sin efecto la encargatura de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria al Bach. Daniel Alejandro Talavera Vizcarra, Especialista en Servicios Deportivos de la Universidad Nacional Ciro Alegría; y se encargó la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria a la Ing. Rossy Del Carmen Emilyn Ramírez Ghiorzo, Especialista en Responsabilidad Universitaria de la UNCA, en adición a sus funciones;

Que, mediante Oficio N° 0426-VPA-UNCA-2022 de fecha 24 de octubre de 2022, la



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0501-2022/CO-UNCA

Vicepresidente Académica de la UNCA, solicitó al Presidente de la Comisión Organizadora, se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0417-2022/CO-UNCA de fecha 13 de setiembre de 2022, precisando que existe un artículo que es necesario modificar, de acuerdo al siguiente detalle:

**DICE:**

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR** al Comité de Protección Ambiental Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conformado por los siguientes profesionales:

| NOMBRES Y APELLIDOS  | CARGO      | DNI      |
|--|------------|----------|
| Dr. Jorge Wilmer Elias Silupu<br>Docente Ordinario-UNCA  | Presidente | 16685225 |
| Bach. Daniel Alejandro Talavera Vizcarra<br>Director de Responsabilidad Social<br>Universitario (e)-UNCA | Miembro    | 18836300 |
| CPC. Josue Esteban Aguilar De La Cruz<br>Director General de Administración                              | Miembro    | 71581902 |

**DEBE DE DECIR:**

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR** al Comité de Protección Ambiental Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conformado por los siguientes profesionales:

| NOMBRES Y APELLIDOS   | CARGO      | DNI      |
|---|------------|----------|
| Dr. Jorge Wilmer Elias Silupu<br>Docente Ordinario-UNCA   | Presidente | 16685225 |
| Ing. Rossy del Carmen Emilyn Ramírez Ghiorzo<br>Director(e) de Responsabilidad Social<br>Universitario (e)-UNCA | Miembro    | 47184868 |
| CPC. Josue Esteban Aguilar De La Cruz<br>Director General de Administración                                     | Miembro    | 18836300 |

Que, mediante proveído de fecha 24 de octubre de 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Oficio N° 0426-VPA-UNCA-2022 de fecha 24 de octubre de 2022, emitido por la Vicepresidenta Académica de la UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 072-2022 de fecha 25 de octubre de 2022, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **MODIFICAR** la Resolución de Comisión Organizadora N° 0417-2022/CO-UNCA de fecha 13 de setiembre de 2022, de acuerdo a lo solicitado por la Vicepresidenta Académica, mediante Oficio N° 0426-VPA-UNCA-2022 de fecha 24 de octubre de 2022;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0501-2022/CO-UNCA

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** la Resolución de Comisión Organizadora N° 0417-2022/CO-UNCA de fecha 13 de setiembre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

### DICE:

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR** al Comité de Protección Ambiental Universitario de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', conformado por los siguientes profesionales:

| NOMBRES Y APELLIDOS  | CARGO      | DNI      |
|--|------------|----------|
| Dr. Jorge Wilmer Elias Silupu<br>Docente Ordinario-UNCA  | Presidente | 16685225 |
| Bach. Daniel Alejandro Talavera Vizcarra<br>Director de Responsabilidad Social<br>Universitario (e)-UNCA | Miembro    | 18836300 |
| CPC. Josue Esteban Aguilar De La Cruz<br>Director General de Administración                              | Miembro    | 71581902 |

### DEBE DE DECIR:

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR** al Comité de Protección Ambiental Universitario de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', conformado por los siguientes profesionales:

| NOMBRES Y APELLIDOS  | CARGO      | DNI      |
|--|------------|----------|
| Dr. Jorge Wilmer Elias Silupu<br>Docente Ordinario-UNCA  | Presidente | 16685225 |
| Ing. Rossy del Carmen Emilyn Ramírez<br>Ghiorzo<br>Director(e) de Responsabilidad Social<br>Universitario (e)-UNCA | Miembro    | 47184868 |
| CPC. Josue Esteban Aguilar De La Cruz<br>Director General de Administración  | Miembro    | 18836300 |

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Resolución de Comisión Organizadora N° 0417-2022/CO-UNCA de fecha 13 de setiembre de 2022, queda redactado de la siguiente manera:

**“ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR** al Comité de Protección Ambiental Universitario de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', conformado por los siguientes profesionales:

| NOMBRES Y APELLIDOS  | CARGO      | DNI      |
|--|------------|----------|
| Dr. Jorge Wilmer Elias Silupu<br>Docente Ordinario-UNCA  | Presidente | 16685225 |
| Ing. Rossy del Carmen Emilyn Ramírez<br>Ghiorzo<br>Director(e) de Responsabilidad Social<br>Universitario (e)-UNCA | Miembro    | 47184868 |
| CPC. Josue Esteban Aguilar De La Cruz<br>Director General de Administración  | Miembro    | 18836300 |

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0501-2022/CO-UNCA

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, e integrantes del Comité de Protección Ambiental Universitario, para su conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA  
COMISION ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ  
PRESIDENTE



Abog. Renán Tuesta Panduro  
SECRETARIO GENERAL